

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-005-2019-00644-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	TATIANA BEDOYA ESCUDERO.
Asunto:	Avoca conocimiento.
Auto de S N°:	1787V (1231)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 005 2019 00644 00 proveniente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** compuesto por dos (02) cuadernos de cuarenta y siete (47) y treinta y cuatro (34) folios.

NOTIFÍQUESE BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da0b5d6503da947629ceeb51b0fa531a28016916e4226c6a4492e a3a4db4a4be

Documento generado en 05/08/2021 01:39:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica